



Municipalidad de Pirayú

Juntos por la pujante e histórica ciudad de Pirayú

RUC N° 80000725-5

Tel.: (0519) 20112

www.pirayu.gov.py

Tte. R. Gómez entre Gral. Díaz y Juan Pablo II

INFORME DE EVALUACIÓN

Licitación Menor Cuantía Nacional denominado "ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR AGRÍCOLA" con ID N° 455.986.

En la ciudad de Pirayú, a los 23 días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, siendo las 10:45 horas, se hallan reunidos en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones – UOC, miembros del comité de Evaluación de ofertas de la Municipalidad de Pirayú, a los efectos de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del procedimiento de LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR AGRÍCOLA" CON ID N° 455.986.

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 52 de la Ley 7021/22 de "Suministros y Contrataciones Públicas", y el art. 62 Decreto 9823/23 que reglamenta la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas" en concordancia a lo establecido en el PBC.

APERTURA DE LAS OFERTAS

Fue elaborada en fecha 21 de octubre del 2024, a las 08:30 hs. donde se recibieron las siguientes ofertas:

Ruc	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta	Pg. Foliadas	Nº de Constancia SIPE	Muestras
80002592-0	Kurosu & Cía. S.A.	kclicitaciones@kurosu.com.py	Gs. 529.955.000	48	1819281	No

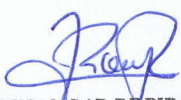
Seguidamente el comité Evaluador procede a la verificación de los documentos sustanciales de las ofertas recepcionadas:

1- Documentos Sustanciales

REQUISITO	Kurosu & Cía. S.A.
Formulario de Ofertas El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE Aseguradora: Regional Seguros Monto Asegurado: Gs. 27.500.000 lazo de Validez: 91 días
Registros de Proveedores	CUMPLE
Personas Jurídicas. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

Del análisis de las documentaciones el oferente como se puede observar en el cuadro, la firma **Kurosu & Cía. S.A.** ha presentado todos los documentos sustanciales como se exige en el PBC.

Este Comité ha realizado las averiguaciones a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), en la base de datos del Registro de Inhabilitados, comprobando que, a la fecha, el oferente presentado no se encuentra inhabilitado para presentar oferta o para contratar con el Estado Paraguayo o Municipalidades.


MUNICIPALIDAD DE PIRAYU
Lic. Librada Ramírez
Encargada CODENI


MUNICIPALIDAD DE PIRAYU
Abog. Irma Lombardo Ayala
Jefa Dpto. Patente Comercial



Municipalidad de Pirayú

Juntos por la pujante e histórica ciudad de Pirayú

RUC N° 80000725-5

Tel.: (0519) 20112

www.pirayu.gov.py

Tte. R. Gómez entre Gral. Díaz y Juan Pablo II

SE PROCEDERÁ A LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS, EN BASE A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

- a- Capacidad Legal
- b- Análisis de las Ofertas y corrección de errores aritméticos si hubiere
- c- Se verificará la presentación del Margen de Preferencia Nacional y se aplicará si fuese necesario
- d- Se analizará el Maren de Preferencia Local
- e- Se ordenará los precios de las ofertas de menor a mayor y será analizado en base a los requerimientos solicitados por la convocante en el PBC

a- CAPACIDAD LEGAL


Conforme al siguiente criterio establecido en el PBC:

Capacidad Legal: Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Calificación Legal:	Kurosu & Cía. S.A.
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales	CUMPLE Presenta correctamente
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	CUMPLE Sin registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE - Jaime Hitoshi Kurosu con C.I. N° 981.480 Sin registros según Constancia N° 6704261 - Eva Rosa Rodriguez con C.I. N° 534.506 Sin registros según Constancia N° 6704265 - Antonio Maciel Rotela con C.I. N° 719.650 Sin registros según Constancia N° 6704302 - Basilio Jose Ramirez con C.I. N° 1.052.118 Sin registros según Constancia N° 6704308 - Mina Kurosu Ishigaki con C.I. N° 859.743 Sin registros según Constancia N° 6704317 - Javier Valenzuela con C.I. N° 1.257.623 Sin registros según Constancia N° 6704322 - Graciela Margarita Lutz con C.I. N° 1.277.133 Sin registros según Constancia N° 6704325 - Alicia Isabel Lisnichuk con C.I. N° 2.438.689 Sin registros según Constancia N° 6704331 - Pablo Rafael Benitez con C.I. N° 1.617.188 Sin registros según Constancia N° 6704333 - Julio Diego Alcaraz con C.I. N° 3.609.840 Sin registros según Constancia N° 6704340
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	CUMPLE Sin registros


MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Lic. Librada Ramirez
Encargada CODENI


MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Abog. Irma Lombardo Ayala
Jefa Dpto. Patente Comercial



Municipalidad de Pirayú

Juntos por la pujante e histórica ciudad de Pirayú

RUC N° 80000725-5

Tel.: (0519) 20112

www.pirayu.gov.py

Tte. R. Gómez entre Gral. Díaz y Juan Pablo II

b- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Disconformidad, errores y omisiones:

Al respecto se informa que la empresa Kurosu & Cía. S.A. no presenta errores en su oferta.

Análisis de los precios ofertados:

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro dispuesto en el presente apartado.

A continuación, se expone el análisis de precios realizado a la oferta:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Unitario Referencial	Kurosu & Cía. S.A.		
			Precio unitario Oferta	Diferencia	%
1	Kurosu & Cía. S.A.	533.420.000	529.955.000	-3.465.000	-0,65

c- Composición de Precios

Al respecto este comité informa que no fue necesario solicitar la composición de precios ya que la oferta se encuentra dentro de los parámetros establecidos como lo indica el cuadro anterior.

d- CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL – CPS

Al respecto este comité informa que No se aplica el margen de preferencia establecido para los servicios de origen nacional, al ser la única empresa oferente.

e- CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: No se aplica.

f- ORDEN DE LAS OFERTAS DE MENOR A MAYOR

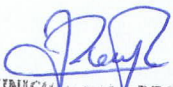
Seguidamente se expone la empresa con su correspondiente precio ofertado, según el cuadro siguiente:

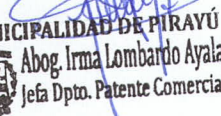
N°	Empresa Oferente	Oferta Gs. I.V.A. incluido
1	Kurosu & Cía. S.A.	529.955.000

De aquí en adelante y conforme al art. 55 punto B del Decreto 9823/23 que expresa cuanto sigue: *...Método de evaluación. Punto 2 y 3. Las ofertas (...) serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando correspondan. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.... se analizará la oferta de la firma Kurosu & Cía. S.A..*

2- Verificación de los demás requisitos establecidos en el PBC

REQUISITOS	Kurosu & Cía. S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	CUMPLE Presenta dicho documento
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE


 MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
 Lic. Librada Ramírez
 Encargada CODENI


 MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
 Abog. Irma Lombardo Ayala
 Jefa Dpto. Patente Comercial



Municipalidad de Pirayú

Juntos por la pujante e histórica ciudad de Pirayú

RUC N° 80000725-5
Tel.: (0519) 20112
www.pirayu.gov.py
Tte. R. Gómez entre Gral. Díaz y Juan Pablo II

	Presenta dicho documento
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.(**)	CUMPLE Presenta dicho documento
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios(**)	CUMPLE Presenta dicho documento
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	
Balance General y Estado de Resultados de los años 2021, 2022, 2023 para contribuyentes de IRE GRAL, debidamente firmado por el contador público matriculado.	CUMPLE Presenta dicho documento
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE Presenta dicho documento
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	
Declaración Jurada para suministrar el bien en tiempo y forma conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnica	CUMPLE Presenta dicho documento
Declaración jurada que garantice la existencia en el mercado de repuestos correspondientes a la marca de los bienes cotizados	CUMPLE Presenta dicho documento
Declaración jurada de contar con el personal debidamente capacitado y autorizado por la empresa ofertante para el capacitar en el uso de los bienes ofertados.	CUMPLE Presenta dicho documento

Según el cuadro se observa que la firma Kurosu & Cía. S.A. cumple con los requisitos establecidos en el PBC, por lo que se prosigue con la adjudicación.

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. Para contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1. En el Ejercicio Fiscal 2021.2022.2023

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80. En el Ejercicio Fiscal 2021.2022.2023

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

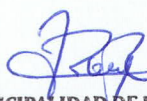
NO deberá ser negativo. En el Ejercicio Fiscal 2021.2022.2023

RATIO DE LIQUEZ	AÑO 2021	%	AÑO 2022	%	AÑO 2023	%	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	587.523.577.650	2,99	868.489.133.065	2,18	1.215.072.973.880	1,92	2,36
PASIVO CORRIENTE	196.660.501.114		398.476.714.596		634.090.808.842		

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2021	%	AÑO 2022	%	AÑO 2023	%	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	286.258.873.853	0,620	324.444.180.123	0,613	339.009.941.774	0,596	0,610
ACTIVO TOTAL	461.537.136.849		529.138.685.201		569.271.412.255		

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2021	%	AÑO 2022	%	AÑO 2023	%	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	93.088.389.064	0,31	101.307.544.927	0,28	118.623.646.010	0,28	0,29
CAPITAL	297.500.000.000		360.000.000.000		420.000.000.000		

Según el cuadro se observa que la firma Kurosu & Cía. S.A. cumple con la capacidad financiera en las 3 ratios solicitados.


MUNICIPALIDAD DE PIRAYU
Lic. Librada Ramírez
Encargada CODENI


MUNICIPALIDAD DE PIRAYU
Abog. Irma Lombardo Ayala
Jefa Dpto. Patente Comercial



Municipalidad de Pirayú

Juntos por la pujante e histórica ciudad de Pirayú

RUC N° 80000725-5

Tel.: (0519) 20112

www.pirayu.gov.py

Tte. R. Gómez entre Gral. Díaz y Juan Pablo II

EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

REQUISITOS MÍNIMOS	Kurosu & Cía. S.A.
Demostrar la experiencia en PROVISION DE TRACTOR AGRICOLA con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: últimos 3 años 2021.2022.2023.	<p>CUMPLE</p> <p>Presenta Factura N° 005-008-005217/2627 (2021)</p> <p>Presenta Factura N° 005-001-0002350/848/847/79/804/807/812 (2022)</p> <p>Presenta Factura N° 005-001-0012001/12002/11952/7323 (2023)</p> <p>suficientes para cumplir con este criterio</p>

Sobre este punto se informa que la firma Kurosu & Cía. S.A. presentan documentos suficientes referentes a copias de contratos que demuestran que cumplen con este requisito.

CAPACIDAD TÉCNICA

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

REQUISITOS MÍNIMOS	Kurosu & Cía. S.A.
-Capacidad de suministrar el bien en tiempo y forma conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnica	CUMPLE Presenta DDJJ
-El oferente deberá garantizar la existencia en el mercado de repuestos correspondientes a la marca de los bienes cotizados	CUMPLE Presenta DDJJ
-Contar con 1 (uno) personal capacitado en el area manejo de maquinaria (tractor), con conocimiento de repuestos y partes de la maquinarias a ser adquiridas.-	CUMPLE Presenta DDJJ

Al respecto se informa que este comité verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas y Capacidad de cumplir con el plan de servicios de la firma Kurosu & Cía. S.A., y se prosigue con el proceso de adjudicación.


OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA.


-No se realizaron ninguna observación en el momento de la apertura.

Por Todo lo Expuesto se recomienda:

- Adjudicar** el llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional denominado "ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR AGRÍCOLA" con ID N° 455.986, a la empresa Kurosu & Cía. S.A., con Ruc N° 80002592-0, representado por la Sra. Eva Rosa Rodríguez con Cédula de Identidad N° 534.506, y el Sr. Antonio Maciel Rotela con Cédula de Identidad N° 719.650, en calidad de Directores. Por la suma total de Gs 529.955.000 (guaraníes quinientos veintinueve millones novecientos cincuenta y cinco mil).
- Comunicar a la Sra. Intendente Municipal el resultado de la Evaluación del respectivo llamado.

Siendo las 11:10 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) copias de un mismo tenor.



 Miembro de Comité
 MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
 Lic. Librada Ramírez
 Encargada CODENI



 Miembro de Comité
 MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
 Abog. Irma Lombardo Ayala
 Jefa Dpto. Patente Comercial